



ACTA NUMERO VEINTITRES – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del ocho de junio de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Ing. Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Laínez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Ing. Mauricio Edilberto Guevara Loza Sub Jefe de la Unidad de Tramites y Permisos Región Oriente remite documentación sobre factibilidad de Parcelación del proyecto denominado “Lotificación Monserrat” para verificación y hacer llegar observaciones pertinentes al referido proyecto por parte de la municipalidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. el art 4 numeral 27 que establece como competencia de la municipalidad “la autorización y fiscalización de parcelaciones, lotificaciones, urbanizaciones y demás obras particulares, cuando en el municipio exista el instrumento de planificación y la capacidad técnica instalada para tal fin”. II. Que la documentación sobre factibilidad de Parcelación del proyecto denominado “Lotificación Monserrat” para verificación y hacer llegar observaciones pertinentes al referido proyecto por parte de la municipalidad y se establece un plazo de diez días hábiles para dar respuesta. Y con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario el Ing. Julio Alberto Torres Osorio debido a que tiene interés directo en la aprobación del punto, **ACUERDA:** I. Crear una comisión compuesta por las unidades de Catastro, Medio Ambiente y Sindicatura para realizar la verificación del proyecto y de la factibilidad presentada como también el impacto medio ambiental. II. La comisión una vez realizada la verificación pasara las observaciones pertinentes o girara la aprobación del referido proyecto al Ing. Mauricio Edilberto Guevara Loza Sub Jefe de la Unidad de Tramites y Permisos Región Oriente dentro del periodo hábil de diez días cumpliéndose el viernes dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS: Nicolas Elenilson Meléndez agente del I.C.A.M de esta municipalidad solicita un aumento de sueldo de cien 00/100 (\$100.00) dólares





mensuales. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el decreto legislativo N° 628 de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós en el cual señala que de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la ley de presupuesto vigente, los incrementos y nivelaciones salariales, aumento en gastos de representación en prestaciones económicas y otros emolumentos, en todas las instituciones de los tres órganos del Estado y Municipalidades se encuentran suspendidos durante el presente ejercicio financiero fiscal, con cualquier fuente de financiamiento, inclusive recursos propios. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No aprobar la solicitud de Nicolas Elenilson Meléndez agente del CAM de esta municipalidad de aumento de sueldo de cien 00/100 (\$100.00) dólares mensuales debido a las limitantes mencionadas en el considerando. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: Contadora Municipal informa sobre la visita realizada por parte del Ministerio de Hacienda a la municipalidad, de igual manera presenta recomendaciones para su análisis y consideración. Y presenta los miembros considerados para servir de auxiliares a cada comisión de la UFI. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que las recomendaciones realizadas por la UFI y miembros de la comisión financiera de este concejo son: i. Que la Unidad de Contabilidad este cerca de las unidades de Presupuesto y Tesorería por el traslado de información y comunicación. ii. Verificar la distribución del internet y su estabilidad para las áreas financieras. iii. Crear una comisión de trabajo asignando un auxiliar para cada unidad del área financiera con el fin de que apoyen en el sistema SAFIM solicitándoles un usuario en modo auxiliar. iv. Proporcionar la cena a los miembros de la comisión cuando se queden laborando después del horario normal. v. Considerar la entrega de un bono a cada miembro de la comisión como incentivo por el esfuerzo adicional realizado en la actualización de la contabilidad. II. La urgencia e importancia de actualizar los periodos contables atrasados. III. La sugerencia de las unidades financieras sobre los miembros a unirse como auxiliares de cada unidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Trasladar la Unidad de Contabilidad a la Unidad de Sindicatura permaneciendo ambas en la misma oficina desempeñando sus actividades por separado para lo cual deberá generarse las condiciones necesarias para el funcionamiento de la unidad de contabilidad. II. Cambiar la contraseña del internet de la municipalidad. III. Ocultar la red de internet para usuarios externos a la municipalidad. IV. Que el jefe de personal gire memorándum dando instrucciones del buen uso del internet por parte de los empleados de la municipalidad y limitando su uso a fines laborales. V. Aprobar la conformación de la comisión de auxiliares de apoyo a las unidades financieras integrada por el Licenciado Mario Enrique Orrego Pérez como auxiliar a la unidad de contabilidad, el Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya como auxiliar de la unidad de tesorería y al Lic. Juan Antonio Bernal Chayarría como auxiliar de la unidad de presupuesto; a quienes se les deberá gestionar ante el Ministerio de Hacienda la creación de usuarios como auxiliares en los módulos del sistema





SAFIM que han sido designados. VI. Aprobar la cena a los miembros de la comisión cuando estos se queden laborando en la actualización de la contabilidad después de su horario laboral, a cada miembro se le proporcionara tres 00/100 (\$3.00) dólares según lo establecido en el Reglamento de Viáticos. VII. La comisión deberá llevar un registro de los días en los que se trabajará en la actualización de la contabilidad como también describirá las actividades realizadas por cada uno de sus miembros, dicho registro deberá presentarse al finalizar la actualización a este concejo municipal para la aprobación de un bono en concepto de gratificación por el trabajo realizado por los integrantes de la comisión, dicho monto será establecido según la disponibilidad financiera de la municipalidad. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz remite informe sobre solicitud realizada para indagar el estado registral de la propiedad según matrícula Carlos Mauro Carballo Romero. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que dicha propiedad está libre de gravámenes en el CNR por lo que está disponible registralmente para realizar compra-venta. II. Que según informe presentado esta propiedad está insolvente del pago de tributos municipales. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Esperar el informe del monto solicitado por el vendedor del inmueble. II. Girar instrucciones a las unidades de Catastro y Cuentas Corrientes para realizar la determinación de los tributos generados a la fecha por el inmueble como también la gestión de cobros correspondientes. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: Colectora Municipal solicita el apoyo de un recurso humano para trabajar los avances de los ingresos a incorporar en el sistema SAFIM. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que en el año dos mil veintidós se le proporciono un recurso humano para poder ponerse al día y actualizar los ingresos a incorporar en el sistema SAFIM. II. Que se solicita la presencia de la colectora en esta reunión de concejo la cual manifestó “que es complicado brindar la atención a los usuarios y a la vez trabajar los ingresos a incorporar en el sistema SAFIM y que el periodo de atraso es todo el año dos mil veintitrés hasta le fecha de jueves ocho de mayo de dos mil veintitrés” también menciona que los días en que no hay tiraje es cuando hay un poco más de tiempo, sin embargo al consultársele sobre los avances en esos días manifiesta que no hay avance. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Solicitar al jefe de personal que presente informe de carga laboral de la Unidad de Colecturía en la primera reunión del mes de julio para analizar la idoneidad del cargo por parte de la colectora Municipal, ya que si el atraso antes mencionado se debe a que la carga laboral requiere más personal, esta municipalidad debe realizar las acciones pertinentes que ayuden al logro de los objetivos de la misma; de ser caso distinto deberá analizarse los movimientos necesarios, en legal forma para el correcto funcionamiento de dicha unidad. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: Encargado de presupuesto manifiesta que el presupuesto 2025 ya fue creado y distribuido dentro del sistema SAFIM, para el siguiente paso solicita se





les notifique a las unidades a brindar la información correspondiente para dar inicio a la ejecución de dicho presupuesto. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que información requerida es I. Detalle de los compromisos devengados correspondientes del año anterior para no afectar compromisos del ejercicio actual. II Detalle de perfiles de proyectos, programas, obras ejecutadas durante el ejercicio actual para la incorporación de asignación de fondos presupuestarios. III. Información correspondiente de egresos a los meses que se vayan solicitando para la incorporación de solicitudes presupuestarias. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Dar por recibida la solicitud del encargado de presupuesto. II. Autorizar al encargado de presupuesto para que coordine y solicite junto a las unidades correspondientes la información necesaria para la ejecución del presupuesto. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo para la compra de materiales eléctricos para reparar tomacorrientes dañados en la municipalidad, las empresas que ofertaron son: FERRETERIA LAS 2M con un monto de treientos veinticuatro 00/100 (\$324.00) dólares, ALMACENES VIDRI SA DE CV con un monto de doscientos uno 53/100 (\$201.53) dólares y FREUND SA DE CV con un monto de ciento ochenta y cuatro 65/100 (\$184.65) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el art 40 de la Ley de Compras Públicas denominado método de contratación-comparación de precios. II. Que al momento de realizar la compra, el proveedor informa de una variación en el precio total por un 00/100 (\$1.00) dólar. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento ochenta y cinco 65/100 (\$185.65) dólares, referente a compra de materiales eléctricos para reparar tomacorrientes dañados en la municipalidad. Pago a nombre de FREUND SA DE CV, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** El señor Wilfredo Cedillos Portillo, habitante de isla San Sebastián solicita apoyo con la donación de 18 pliegos de láminas canal de 3 yardas las cuales utilizara para reparar su casa de habitación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 16 que expone como una competencia de la municipalidad la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, siempre y cuando la municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la donación de doce pliegos de láminas. II. Girar orden al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua que realice la cotización respectiva junto con la compra. III. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación completa. referente a la compra de





doce pliegos de láminas canal 26 mm x3 yardas, para la reparación de la vivienda del señor Wilfredo Cedillos Portillo, habitante de Isla San Sebastián del municipio de San Dionisio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/fondos propios, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: Jefe UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de un compresor de aire – aspirador el cual será utilizado por el técnico informático Erick Santiago Chávez Romero para efectuar mantenimiento preventivo y correctivo a las computadoras de la municipalidad, las empresas que ofertaron son: FREUND SA DE CV con un monto de cuarenta y nueve 99/100 (\$49.99) dólares; CYC HERRAMIENTAS con un precio de sesenta y ocho 00/100 (\$68.00) dólares y FERRO OK con un precio de noventa y cinco 00/100 (\$95.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 40 de la Ley de Compras Públicas denominado método de contratación-comparación de precios. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y nueve 99/100 (\$49.99) dólares, referente a compra de un compresor de aire – aspirador. Pago a nombre de FREUND SA DE CV, Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: Jefe UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de una impresora EPSON L3210 la cual será entregada a la unidad de tesorería, las empresas que ofertaron son: LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ con un monto de doscientos dieciocho 15/100 (\$218.15) dólares, GARCÍA COMPUTADORAS SA DE CV con un monto de doscientos veinticinco 00/100 (\$225.00) dólares y MULTISERVICIOS con un monto de doscientos cincuenta y nueve 84/100 (\$259.84) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 40 de la Ley de Compras Públicas denominado método de contratación-comparación de precios. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos dieciocho 15/100 (\$218.15) dólares, referente a compra de una impresora EPSON L3210 la cual será entregada a la unidad de tesorería. Pago a nombre de Laura Carolina Vázquez Navarro quien es propietaria de LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ., Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El señor Manuel de Jesús Ángel manifiesta que se le ha traspasado la licencia de venta de bebidas alcohólicas por parte de la señora Misdalia Paz de Maravilla la cual pasaría a funcionar en un solar de su propiedad en el pasaje final de la colonia San Lorenzo. Esta municipalidad en uso





de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 567 del código civil. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Informar que no es valido el traspasado la licencia de venta de bebidas alcohólicas por parte de la señora Misdalia Paz de Maravilla al señor Manuel de Jesús Ángel. II. Que el señor Manuel de Jesús Ángel puede solicitar su propia licencia a la Alcaldía Municipal haciendo los tramites correspondientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Tesorero Municipal solicita autorización para la inyección de fondos a las cuentas de Educación, Salud, Arte y Cultura 2023. Ya que después de haber realizados los pagos autorizados, dicha cuenta posee un saldo de cuatrocientos sesenta y uno 94/100 (\$461.94) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art. 4 numeral 4 que establece que es competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y que existen varios compromisos que deben cancelarse con dichas cuentas. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Educación, Salud, Arte y Cultura 2023, por un monto de cinco mil 00/100 (\$5,000.00) dólares, proveniente de la cuenta apoyo municipal del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Unidades operativas de la municipalidad informan de los patrocinios y contribuciones que se han gestionado para desarrollar el festival Agro deportivo. Y se solicita para rifar y llevar a cabo el desarrollo de cada actividad lo siguiente: el alquiler de veinticinco mesas y ciento cincuenta sillas, dos planchas de ropa, dos ventiladores, una licuadora, una cafetera, tres fardos con agua, dos fardos de agua embotellada, veinte argollas para la carrera de cintas de motocicletas, tres vales de gasolina regular para premios de la carrera de cintas de motocicletas, una docena de cohetes de vara, dos fardos de Powerade y palomitas de maíz con sus respectivas bolsas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes y el art 31 numeral 6 del código municipal como obligaciones de la municipalidad Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta y dos 81/100 (\$132.81) dólares, referente a compra de dos ventiladores, una cafetera, dos tostadores, un set de sartenes y una licuadora. Pago a nombre de Tesorería Municipal, quien será la encargada de comprar dichos artículos. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta y uno 69/100 (\$81.69) dólares, referente a compra de palomitas de





maíz, bolsas para palomitas de maíz, tres fardos de agua en bolsa, dos fardos de agua en botella y una caja de Gatorade de veinticuatro unidades. Pago a nombre de Tesorería Municipal, quien será la encargada de comprar dichos productos. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Autorizar al jefe de personal para que elabore y entregue tres vales de combustibles por diez 00/100 (\$10.00) dólares C/u, Haciendo un total de treinta 00/100 (\$30.00) dólares, dicho costo será incorporado en el pago de combustible del mes de junio de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El señor Sergio Abraham con DUI 05153465-4 habitante de Isla San Sebastián solicita permiso para **jugadas de gallo** el día once de junio de dos mil veintitrés en Isla San Sebastián centro, del Municipio de San Dionisio, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** el día once de junio de dos mil veintitrés en Isla San Sebastián centro, del Municipio de San Dionisio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. El señor Sergio Abraham con . será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: Auxiliar de proyección social Fredis Santiago Machado en su función como enlace de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de San Dionisio presenta “El Plan Municipal De Contingencia Temporada Invernal 2023” para su respectiva revisión y aprobación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La revisión completa y detallada de “El Plan Municipal De Contingencia Temporada Invernal 2023”. II. Las modificaciones hechas por el concejo tras su revisión el presupuesto presentado. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Modificar la parte presupuestaria adaptada a las instrucciones del concejo municipal. II. Presentar nuevamente el “El Plan Municipal De Contingencia Temporada Invernal 2023” con las modificaciones realizadas al presupuesto para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: Club Deportivo San Dionisio solicita permiso para uso del mini estadio para entrenos los días martes y jueves y para los partidos oficiales cuando inicie el torneo a federado los días domingos, también solicita el patrocinio de un uniforme completo de veinticuatro piezas, guantes para arqueros, balones y transporte para los juegos de salida una vez iniciado el torneo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que





establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar el uso del mini estadio para los entrenos de Club Deportivo San Dionisio los días martes y jueves de las 3:00 P.M en delante. II. Aprobar el uso del mini estadio para los partidos de Club Deportivo San Dionisio los días domingo. III. Luego de realizar la verificación presupuestaria se determina que no hay presupuesto asignado para la donación de uniforme, guantes para arqueros y balones a equipos afederados. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Jefe UCP informa que el día jueves ocho de junio del dos mil veintitrés se realizó cambio de aceite de motor al tractor que es utilizado por el encargado de mantenimiento de parques para podar la grama de las canchas donde se efectúan torneos de futbol, el monto a cancelar será por un total de sesenta y tres 00/100 (\$63.00) dólares del cual treinta y tres 00/100 (\$33.00) dólares corresponden a un galón de aceite 10w30, ocho 00/100 (\$8.00) dólares de un filtro y veintidós 00/100 (\$22.00) dólares de mano de obra a nombre del señor Francisco Antonio Rodríguez. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y tres 00/100 (\$63.00) dólares, referente a compra de un filtro, un galón de aceite 10w30 y pago de mano de obra. Pago a nombre del señor Francisco Antonio Rodríguez., Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** La señora Lucila Ramírez de Hernández solicita permiso para realizar fiesta bailable en Isla San Sebastián Centro el día miércoles veintiuno de junio la cual durara hasta la 1:30 A.M del jueves veintidós de junio. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para para realizar fiesta bailable en Isla San Sebastián Centro el día miércoles veintiuno de junio la cual durara hasta la 1:30 A.M del jueves veintidós de junio, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Lucila Ramírez de Hernández será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Encargada de la Unidad de la Mujer informa que se ha coordinado con Ciudad Mujer la realización de veinte exámenes de mamografías, de las cuales serán incluidas también las





mujeres de Isla Rancho Viejo e Isla La Pirraya. Por lo cual se solicita transporte terrestre para el día miércoles catorce de junio desde el casco urbano de San Dionisio hasta Puerto Parada para recoger a las mujeres de la Isla y posteriormente dirigirse a Ciudad Mujer y viceversa al terminar los exámenes. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte terrestre para el día miércoles catorce de junio desde el casco urbano de San Dionisio hasta Puerto Parada para recoger a las mujeres de la Isla y posteriormente dirigirse a Ciudad Mujer y viceversa al terminar los exámenes. II. Que coordine el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTE:** Auxiliar De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita cinco almuerzos para las reinas municipales que harán presencia en el festival Agro deportivo y treinta y siete refrigerios para la banda municipal y las cachiporras. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes y el art 31 numeral 6 del código municipal como obligaciones de la municipalidad Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la compra de seis almuerzos y treinta y siete refrigerios. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veintiocho 50/100 (\$28.50) dólares, referente a compra de almuerzos para las reinas municipales que harán presencia en el festival Agro deportivo. Pago a nombre de Tesorería Municipal. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios del Banco Hipotecario de Usulután. III. Aprobar el pago de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Diaz, para que entregue la erogación de treinta y dos 00/100 (\$32.00) dólares, a la señora Francisca del Carmen Helena, quien será la encargada de vender los refrigerios, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Encargada de la Unidad de la Mujer y Encargado de la Unidad de Medio Ambiente informa que se ha coordinado campaña de reforestación con la sexta brigada de infantería a la cual se le han solicitado 361 árboles de diferentes especies y serán plantados en diferentes zonas del municipio. Para lo cual se solicita apoyo de los monitores y los jóvenes de la escuela de fútbol para ejecutar la actividad, el grupo de mujeres del equipo de softbol también apoyaran en coordinación con la unidad de la mujer. Y se solicita también transporte y refrigerios para la campaña de reforestación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a Encargada de la Unidad de la Mujer y Encargado de la Unidad de Medio Ambiente programación completa y cantidad de personas que van a participar en la actividad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Club





Deportivo Atlético Alcancía solicita apoyo con la maquina corta grama para la cancha del Club durante el resto de los meses de este año, la corta de grama seria cuando la grama lo requiera y se juegue de local aproximadamente cada quince días. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar apoyo con la maquina corta grama para la cancha del Club durante el resto de los meses de este año. II. Que dicha actividad sea coordinada entre el jefe de personal de esta municipalidad, Club Deportivo Atlético Alcancía y el encargado de parques y jardines quien es el responsable de la corta de grama en las canchas del municipio. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernalés Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramirez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.



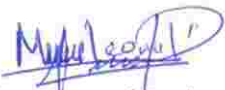


ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día quince de junio de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Oscar Armando Reyes Gonzales, Ing. Julio Alberto Torres Osorio; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, se recibe correspondencia de la Asociación Comunal para la administración del sistema de agua potable comunidades aliadas La Pirraya y Rancho Viejo de San Dionisio, ACOAL-PRV, donde se invita al señor alcalde y su concejo municipal a asamblea general para la elección del cuerpo directivo el día jueves veintidós de junio a las 9:00. A.M en el local de Unidad de Salud La Pirraya. enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Claudia Leonor Portillo López con [] habitante de Caserío Los Tubos, Puerto Parada solicita permiso para **jugadas de gallo** en el mes de junio de dos mil veintitrés, por lo que esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el permiso para **jugadas de gallo** en el mes de junio de dos mil veintitrés en Caserío Los Tubos, Puerto Parada, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. La señora Claudia Leonor Portillo López con [] será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** El señor Luis Alfonso Martínez Membreño informa que su negocio de venta de bebidas registrado bajo el numero M106 ubicado en Isla Rancho Viejo ya no continuara en funcionamiento por lo cual solicita se le cancele el cobro que se le emite. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Solicitar al señor Luis Alfonso Martínez Membreño ponerse al día con los pagos pendientes para poder cancelar su cuenta y ya no emitir





el cobro. II. Luego de ponerse al día con sus pagos correspondientes girar orden a la encargada de cuentas corrientes para que cancele el cobro que se le emite al señor Luis Alfonso Martínez Membreño. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Miembros de ACASAP presentan sus estatutos para revisión y aprobación. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. LA revisión exhaustiva y detalla de los estatutos por parte de la comisión delegada. II. Que los estatutos cumplen y se apegan a las modificaciones sugeridas por la municipalidad. III. Art. 13 del código municipal que establece que las asociaciones o entidades creadas de conformidad a este código, gozarán de personalidad jurídica otorgada por él o los municipios, en la respectiva acta de constitución. en dicha acta se incluirán sus estatutos, los cuales se inscribirán en un registro público especial que llevará la corporación de municipalidades de la república de el salvador, y deberá publicarse en el diario oficial, a costa de las asociaciones o entidades creadas. la participación en este tipo de entidades obligará y comprometerán patrimonialmente a las municipalidades que hubieren concurrido a su constitución en la medida y aportes señalados en los estatutos respectivos. IV. Art. 30 numeral 13 del código municipal que faculta al concejo a emitir los acuerdos de creación de fundaciones, asociaciones, empresas municipales y otras entidades encargadas de realizar actuaciones de carácter local, así como la aprobación de sus respectivos estatutos. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar los estatutos presentados por ACASAP por lo cual se autoriza al secretario municipal para que firme, selle y remita los estatutos a ACASAP para su respectiva publicación en el diario oficial, los cuales surtirán efecto a partir de la fecha estipulada en los mismos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Técnico Informático brinda informe de equipos donados por la corte de cuentas en los cuales se repararon ocho de los nueve equipos que presentaban problemas siendo trece de los catorce equipos en total que se tienen a disposición, de los cuales se les asigno un equipo al auxiliar de promoción social, dos equipos a la unidad de deportes y un equipo al técnico informático, quedando a disposición nueve equipos informáticos para el uso que el concejo estime conveniente. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. La capacidad de uso básico de los equipos a disposición. II. La necesidad en cada área de la municipalidad. III. el Art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Asignar un equipo a la oficina de despacho del Alcalde Municipal. II. Asignar un equipo a la Unidad de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura para el auxiliar del proyecto. III. Girar orden al jefe de UCP para que elabore perfil del mobiliario requerido para adecuar el espacio que se pondrá a disposición de la población estudiantil del municipio en la casa de la cultura. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Síndico Municipal solicita se apruebe capacitación de fortalecimiento en la capacidad de atención al usuario la cual es financiada por INSAFORP con





el objeto de fortalecer las competencias de atención al usuario, a desarrollarse los días veintidós y veintinueve de junio y el día seis de julio en horario de 7:30 A.M a 4:30 P.M en la sala de reuniones de esta municipalidad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. la importancia de la atención directa de los empleados de la municipalidad con los usuarios. II. El personal que tiene atención directa con el usuario. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar la capacitación de fortalecimiento en la capacidad de atención al usuario la cual es financiada por INSAFORP con el objeto de fortalecer las competencias de atención al usuario, a desarrollarse los días veintidós y veintinueve de junio y el día seis de julio en horario de 7:30 A.M a 4:30 P.M en la sala de reuniones de esta municipalidad. II. Notificar a los siguientes empleados que formaran parte activa de la capacitación de fortalecimiento en la capacidad de atención al usuario a desarrollarse los días veintidós y veintinueve de junio y el día seis de julio en horario de 7:30 A.M a 4:30 P.M en la sala de reuniones de esta municipalidad: Secretario municipal Carlos Alexis Meléndez Joya, agente del CAM Nicolas Elenilson Meléndez, colectora Ana Lucia Vega de Rivas, jefa del registro familiar Ana Cristina Larios Torres, ordenanza Pedro Jurado Ortiz, oficial de gestión documental José Ricardo Asencio Cerna, oficial de acceso a la información Rafael Arturo Zelaya Díaz, encargada de la unidad de la mujer Fidelina de Jesús Romero de Cruz, auxiliar de promoción social Fredis Santiago Machado Alvarado, auxiliar de Educación, Salud, Arte y Cultura Mario Daniel Guerrero Vázquez, encargado de catastro Mario Enrique Orrego Pérez, síndico municipal Juan Antonio Bernales Chavarría y jefe de personal Oscar Armando Reyes González. III. Que el jefe de personal designe al personal idóneo para cubrir las obligaciones y actividades de los empleados que recibirán la capacitación durante los días veintidós y veintinueve de junio y el día seis de julio. IV. Aprobar la compra de refrigerios para las tres jornadas de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que realice los pagos de refrigerios las tres jornadas, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Jefe UCP presenta “señalamiento de audiencia preliminar” en relación al proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio en contra del señor Isaac Arnoldo Berrios Rodríguez a favor de la municipalidad de San Dionisio, el cual le permitirá a la institución valer su derecho posesorio para continuar con el uso del inmueble como “cancha de futbol” el monto total a cancelar es del 20% ochocientos noventa 00/100 (\$890.00) dólares a nombre del abogado, Lic. Simeón Aristides Centeno Batres. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO: I. Que dicho inmueble en cuestión ha sido de uso público, el cual ha recibido mantenimiento y cuidado por parte de la alcaldía municipal desde que este concejo tiene conocimiento de él; II. Que durante todo este tiempo no se ha realizado cobro de tasas y contribuciones especiales sobre el bien debido a que no se conocía tenencia ni dominio de terceros sobre él; III. Que es un espacio de interés público; IV. Que con base al art. 60 del





Código Municipal, se considera dicho espacio como parte de la Hacienda Pública; V. Que es obligación del Concejo Municipal según artículo 31, inciso segundo, proteger y conservar los bienes del municipio. VI. Que se verifíco por parte de este concejo la aceptación de la demanda. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochocientos noventa 00/100 (\$890.00) dólares, referente a pago del 20% del monto total al Abogado Lic. Simeón Arístides Centeno Batres debido a señalamiento de audiencia preliminar de la demanda del proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio en contra del señor Isaac Arnoldo Berrios Rodríguez, pago a nombre del abogado Lic. Simeón Arístides Centeno Batres. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe UCP presenta bitácora de viajes de transporte marítimo realizados a la municipalidad de San Dionisio en las siguientes fechas siete, ocho, y nueve de junio del dos mil veintitrés, mencionar que los viajes se realizaron para trasladar el material que se está utilizando para la construcción de los baños aboneros en Isla rancho viejo los cuales se están ejecutando bajo el proyecto denominado “CONSTRUYENDO HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO” mencionar que este proyecto se está ejecutando en convenio con HABITAT PARA LA HUMANIDAD EL SALVADOR, el monto total de los viajes realizados es de seiscientos sesenta 0/100 (\$660.00) dólares, el pago será a nombre del señor Víctor Alfonso Gámez Chavarría. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** Convenio entre la Alcaldía Municipal de San Dionisio y Hábitat para la humanidad; para ejecución del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo” donde se establece que la municipalidad cubrirá los gastos indirectos en que se incurra para la adecuada ejecución del proyecto, tales como: transporte de materiales. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos sesenta 0/100 (\$660.00) dólares, bajo el concepto de “servicio de transporte marítimo para la ejecución del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo”. A nombre del señor Víctor Alfonso Gámez Chavarría. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Jefe UCP presenta bitácora de viajes de transporte marítimo realizados a la municipalidad de San Dionisio en las siguientes fechas nueve, diez y doce de junio del dos mil veintitrés, mencionar que los viajes se realizaron para trasladar el material que se está





utilizando para la construcción de los baños aboneros en Isla rancho viejo los cuales se están ejecutando bajo el proyecto denominado “CONSTRUYENDO HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO” mencionar que este proyecto se está ejecutando en convenio con HABITAT PARA LA HUMANIDAD EL SALVADOR, el monto total de los viajes realizados es de quinientos cincuenta 0/100 (\$550.00) dólares, el pago será a nombre del señor Roberto Antonio Segovia. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO Convenio entre la Alcaldía Municipal de San Dionisio y Hábitat para la humanidad; para ejecución del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo” donde se establece que la municipalidad cubrirá los gastos indirectos en que se incurra para la adecuada ejecución del proyecto, tales como: transporte de materiales. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos cincuenta 0/100 (\$550.00) dólares, bajo el concepto de “servicio de transporte marítimo para la ejecución del proyecto “Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo”. A nombre del señor Roberto Antonio Segovia. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** El señor Wilian Alejandro Castillo Ochoa solicita transporte para trasladarse al Hospital Nacional San Juan de Dios en San Miguel el día miércoles 21 de junio, para dar seguimiento a proceso de recuperación del accidente automovilístico que sufrió. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que es una obligación de la municipalidad el apoyo a la población en situaciones de urgencia e importancia y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte para el Hospital San Juan de Dios el día miércoles veintiuno de junio dos mil veintitrés. Actividad coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Síndico Municipal presenta bitácora de reparación de lámparas por parte del técnico electricista por un monto de setecientos diecinueve 50/100 (\$719.50) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Las cincuenta y tres lámparas que se desinstalaron para su revisión. II. Que se encontraron quince placas led, treinta driver y veintiséis fotoceldas que aun poseen el 50% de vida útil. III. Con las partes que aun poseen el 50% de vida útil se volvieron armar quince lámparas restauradas. IV. Que todas fueron instaladas nuevamente. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos diecinueve 50/100 (\$719.50) dólares, bajo el concepto de “reparación de lámparas”. Se comprobará con la bitácora del técnico electricista Jonnatan Rene Hernández Alfaro. Se comprobará con la





documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: Promotor auxiliar de Educación, Salud, Arte y Cultura solicita que el equipo de sonido municipal reciba mantenimiento preventivo y de limpieza para poder seguir usándolo, así mismo una fuente de poder de 15.0v del mixer ya que está dañada. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que realice las cotizaciones respectivas y las presente ante este concejo para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: Promotor auxiliar de Educación, Salud, Arte y Cultura solicita reparar el sistema eléctrico de la casa de la cultura incluyendo sistema de luces y aires acondicionados. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Autorizar para que el técnico electricista verifique el sistema eléctrico de la casa de la cultura. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: Francisco Vega solicita permiso para realizar torneo de futbol 11 en el estadio municipal el día domingo dieciocho de junio de dos mil veintitrés desde las 8:00 A.M hasta las 12:00 MD. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con tres votos a favor y tres abstenciones por parte del Sindico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, cuarto Regidor Propietario señor Oscar Armando Reyes Gonzales y la Segunda Regidora Propietaria la señora Patricia Guadalupe Ramírez. El alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez haciendo uso de su voto calificado. **ACUERDA:** I. Aprobar el permiso para realizar torneo de futbol 11 en el estadio municipal el día domingo dieciocho de junio de dos mil veintitrés desde las 8:00 A.M hasta las 12:00 MD. II. Que los equipos que participaran en dicho torneo no quedan exentos de cumplir con las bases de competencia del torneo municipal en curso en el cual están inscritos, y de no presentarse a sus partidos quedaran descalificados del torneo. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: CBI de Isla San Sebastián solicita transporte terrestre y marítimo para el día viernes dieciséis de junio de dos mil veintitrés para participar en evento articulando esfuerzos por la primera infancia para recibir entrega de equipamiento lúdico y utensilios de cocina a los CBI, en San Salvador. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte terrestre para San Salvador el día viernes dieciséis de junio de dos mil veintitrés para participar en evento articulando esfuerzos por la primera infancia para recibir entrega de equipamiento lúdico y utensilios de cocina a los CBI. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: Club deportivo de Isla San Sebastián solicita préstamo de canopys para los días sábado diecisiete y domingo dieciocho de junio para realizar evento de la liga de futbol playa. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 4 del código municipal que





establece como competencia de la municipalidad La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar préstamo de canopys para los días sábado diecisiete y domingo dieciocho de junio para realizar evento de la liga de futbol playa. II. Los canopys serán llevados el día viernes por la tarde y serán retornados el día martes por la mañana, limpios y en el estado que les son entregados a Club deportivo de Isla San Sebastián. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** Tesorero Municipal solicita autorización para la inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2023. Ya que después de haber realizados los pagos autorizados, dicha cuenta posee un saldo de ochocientos ocho 01/100 (\$808.01) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que existen varios compromisos que deben cancelarse con dichas cuentas, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz a realizar inyección de fondos a la cuenta Desechos Sólidos 2023, por un monto de tres mil 00/100 (\$3,000.00) dólares, proveniente de la cuenta Libre Disponibilidad del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Jefe de UCP solicita aprobación para que se efectuó pago al señor Rubén Antonio Arriola Mejía por un monto de dieciséis 70/100 (\$16.70) dólares por día y los días trabajados fueron diez haciendo un total de ciento sesenta y siete 00/100 (\$167.00) dólares y al señor Víctor Manuel Nieto Rovira por un monto de dieciséis 70/100 (\$16.70) dólares por día y los días trabajados fueron diez haciendo un total de ciento sesenta y siete 00/100 (\$167.00) dólares quienes son los auxiliares de albañilería que fueron contratados por la alcaldía municipal de san Dionisio para la construcción del proyecto denominado “CONSTRUYENDO HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO” mencionar que este proyecto se está ejecutando en convenio con HABITAT PARA LA HUMANIDAD EL SALVADOR; de igual manera se informa que el auxiliar Rubén Antonio Arriola Mejía presento su renuncia de manera verbal ante el maestro de obra del proyecto. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que dicha contratación responde a lo establecido en el convenio como CONTRAPARTIDA a favor de la Asociación HPH El Salvador del proyecto denominado CONSTRUCCION DE HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA FAMILIAS DE LA ISLA RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. II. Que luego de los días trabajados presento su renuncia el señor Rubén Antonio Arriola Mejía. III. Que es necesario darle continuidad al proyecto con dos auxiliares. IV. Que el señor Nelson Alejandro Martínez Yanes habitante de Isla Rancho Viejo expreso su intención de trabajar como auxiliar en el proyecto. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento sesenta y siete 00/100 (\$167.00) dólares,





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



bajo el concepto de “Pago de auxiliares de albañilería que fueron contratados por la alcaldía municipal de San Dionisio para la construcción del proyecto denominado “CONSTRUYENDO HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO”. A nombre del señor Rubén Antonio Arriola Mejía. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento sesenta y siete 00/100 (\$167.00) dólares, bajo el concepto de “Pago de auxiliares de albañilería que fueron contratados por la alcaldía municipal de San Dionisio para la construcción del proyecto denominado “CONSTRUYENDO HOGARES SALUDABLES CON SOLUCIONES SANITARIAS DE BAÑOS ABONEROS PARA LAS FAMILIAS DE ISLA RANCHO VIEJO”. A nombre del señor Víctor Manuel Nieto Rovira. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Construyendo hogares saludables con soluciones sanitarias de baños aboneros para familias de Isla Rancho Viejo, del Banco Hipotecario de Usulután. III. Contratar al señor Nelson Alejandro Martínez Yanes como auxiliar de albañil para dar continuidad al proyecto y cumplir con la contra partida establecida, cabe mencionar que el pago por los servicios prestados a esta municipalidad será de dieciséis 70/100 (\$16.70) dólares por día y la forma de pago será la pactada al inicio de este proyecto. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Promotora de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura solicita pago de alquiler de la casa donde se alojan los dos alumnos que estudian en el Megatec La Unión. Por un monto de ciento treinta y ocho 89/100 (\$138.89) dólares menos renta. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento treinta y ocho 89/100 (\$138.89) dólares menos renta, referente a pago del mes de junio de 2023 del alquiler de vivienda a nombre de Sandra Mabel Cortez de Helena encargada del proyecto de Salud Comunitaria, Arte y Cultura quien será la encargada de cancelar en efectivo a la señora Ana Elsa Torres de Urquilla. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/educación, salud, arte y cultura 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramirez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidor Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO VEINTICINCO – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veintiuno de junio de dos mil veintitres, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios dos y cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: Encargado del Archivo Municipal informa que el próximo 4 de julio es el día del archivista y que ha sido invitado por el Instituto de acceso a la información pública a participar en el foro titulado “Implementación de buenas prácticas en la gestión documental en la municipalidad de San Dionisio”. y con el fin de prepararse adecuadamente para su participación en el foro solicita disponibilidad durante las fechas presentadas en el cronograma. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el cronograma de actividades presentado donde se requiere disponibilidad del diecinueve al veintitres de junio, una hora el día veintiséis de junio a las 9:00 A.M. para asesoría y ensayo uno y treinta minutos para el día treinta de junio a las 9:00 A.M. para ensayo dos. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la disponibilidad completa por parte del Encargado del Archivo Municipal para participar en el foro titulado “Implementación de buenas prácticas en la gestión documental en la municipalidad de San Dionisio”. dicha disponibilidad comprende del diecinueve al veintitres de junio, una hora el día veintiséis de junio a las 9:00 A.M. para asesoría y ensayo uno y treinta minutos para el día treinta de junio a las 9:00 A.M. para ensayo dos. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: La señora Rosa Herminia Ayala solicita préstamo de canopys para fiesta de quince años el día doce de agosto en Caserío Los Churlas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Informar que los canopys para este tipo de eventos se alquilan, la señora Rosa Herminia Ayala puede pasar a cancelar y hacer la reservación. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: Encargada de la Unidad de la Mujer solicita refrigerios para la





reestructuración de los cinco comités ya existentes y creación de nuevos comités en las islas, de acuerdo al plan operativo anual de la unidad municipal de la mujer que tiene la planificación para los meses de junio, julio y agosto de igual forma solicita transporte marítimo y terrestre para ejecutar dichas acciones. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** los siguientes lugares y refrigerios solicitados: Cantón Mundo Nuevo treinta y cinco refrigerios, Cantón San Francisco treinta y cinco refrigerios, San Dionisio treinta y cinco refrigerios, Cantón Iglesia Vieja treinta y cinco refrigerios, Lotificación la Alcancia veinte refrigerios, Isla Rancho Viejo treinta y cinco refrigerios, Isla La Pirraya treinta y cinco refrigerios e Isla San Sebastián treinta y cinco refrigerios; refrigerios de uno 50/100 (\$1.50) dólares cada uno. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar doscientos sesenta y cinco refrigerios de un 00/100 (\$1.00) dólar cada uno para la reestructuración de los cinco comités ya existentes y creación de nuevos comités en las islas, de acuerdo al plan operativo anual de la unidad municipal de la mujer que tiene la planificación para los meses de junio, julio y agosto. II. Aprobar el transporte terrestre y marítimo para las personas que asistirán para la reestructuración de los cinco comités ya existentes y creación de nuevos comités en las islas, de acuerdo al plan operativo anual de la unidad municipal de la mujer que tiene la planificación para los meses de junio, julio y agosto. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Juzgado segundo de familia de Usulután solicita transporte marítimo ida y regreso para el día miércoles veintiuno de junio de dos mil veintitrés saliendo a las 8:00 A.M. para realizar estudio social en Isla San Sebastián, Isla La Pirraya e Isla Rancho Viejo por parte de la Licenciada Fátima Parada Zaldaña. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar al Juzgado segundo de familia de Usulután transporte marítimo ida y regreso para el día miércoles veintiuno de junio de dos mil veintitrés saliendo a las 8:00 A.M. para realizar estudio social en Isla San Sebastián, Isla La Pirraya e Isla Rancho Viejo por parte de la Licenciada Fátima Parada Zaldaña. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Jefe de personal presenta el detalle de combustible durante el mes de mayo de dos mil veintitrés para su aprobación y cancelación. Esta municipalidad en uso de sus facultades y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro 18/100 (\$3,484.18) dólares, a nombre del señor Edgar Antonio Avilés Alvarenga quien es propietario de estación Avilés dichos pagos serán realizados de la siguiente manera: carro oficial placa N18932 por un monto un mil veintisiete 07/100 (\$1,027.07) dólares, carro DYNA placa N7323 por un monto de trescientos siete 00/100 (\$307.00) dólares, NISSAN frontier placa N11494 por un monto de quinientos cincuenta y ocho 00/100 (\$558.00) dólares haciendo un monto total de un mil ochocientos noventa y dos 07/100 (\$1,892.07) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos propios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación





debidamente legalizada. Carro ISUZU placa N9805 por un monto de treientos cuarenta y tres 18/100 (\$343.18) dólares, Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos sólidos 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Mantenimiento de canchas por un monto de doscientos sesenta 00/100 (\$260.00) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Ambulancia placa N18861 por un monto de doscientos catorce 82/100 (\$214.82) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Misiones oficiales en vehículos particulares por un monto de ciento sesenta y cinco 88/100 (\$165.88) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Perfil de apoyo a lanchas y vehículos de Isla San Sebastián que trasladan material de rechazo; por un monto de cuatrocientos ochenta y ocho 23/100 (\$488.23) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre disponibilidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Contribución a la PNC de Isla San Sebastián por un monto de ciento veinte 00/100 (\$120.00) dólares. Financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención de la violencia 2023 aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. II. Síndico Municipal solicita por segunda ocasión al jefe de personal para que presente las bitacoras de las misiones realizadas en el vehículo NISSAN frontier placa N11494 en la próxima reunión de concejo. III. Pedir al jefe de personal que busque alternativas para disminuir los costos de combustible buscando apegarse al presupuesto establecido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Comisión asignada para realizar la verificación del proyecto “Lotificación Monserrat” presenta las observaciones realizadas e informa que dichas observaciones fueron enviadas por el Alcalde Municipal al Ingeniero Mauricio Edilberto Guevara Loza sub jefe de la Unidad de Trámites y Permisos cumpliendo con el plazo de tiempo establecido desde su recepción. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido las observaciones realizadas a “Lotificación Monserrat”. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Personal de la municipalidad expresan la necesidad y solicitud de adquisición de uniformes y presentan cotización de “Pierre Cardin” con una cotización de descuento del 30% en cada prenda para análisis y consideración por parte del concejo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO I.** que esta





contemplado dicho gasto. II. Que la entrega de uniformes al personal está programada para el mes de julio. III. La falta de compromiso al portar el gafete de la institución por parte de los empleados. IV. La importancia de andar identificado dentro de la municipalidad por parte de los empleados. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Girar orden al jefe de UCP para que realice cotizaciones de tres uniformes por empleado dependiendo de sus actividades así será el tipo de uniforme. II. Girar orden al jefe de UCP para que realice cotizaciones sobre el bordado del logo de la municipalidad en las camisas de los uniformes que se pretende adquirir. III. Que el Jefe de personal realice reunión con los empleados para tratar el tema de la camisa tipo polo que se usa los días viernes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Encargada de cuentas corrientes remite informe de mora tributaria al treinta y uno de mayo de 2023 y deudas de mora más antiguas. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido informe de mora tributaria al treinta y uno de mayo de 2023 y deudas de mora más antiguas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Jefe UCP presenta bitácora de viajes marítimos para la municipalidad realizados por el señor Miguel Ángel Alfaro Artiga en las fechas siguientes: veintidós, veintiséis y treinta y uno de mayo y siete y catorce de junio del dos mil veintitrés, el monto total a cancelar es de doscientos cuarenta y cinco 00/100 (\$245.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO que no se presentaron las bitácoras originales de los viajes realizados. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** No proceder el pago de viajes marítimos para la municipalidad realizados por el señor Miguel Ángel Alfaro Artiga en las fechas siguientes: veintidós, veintiséis y treinta y uno de mayo y siete y catorce de junio del dos mil veintitrés, el monto total a cancelar es de doscientos cuarenta y cinco 00/100 (\$245.00) dólares. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ:** Jefe UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de una impresora EPSON L3250 para la unidad de tesorería debido a que la compra de la impresora L3210 que se tenía aprobada según acuerdo diez del acta trece para adquirir en librería y papelería el aprendiz se encontraba en estado de garantía, no estaba disponible para la venta. Las empresas que ofertan son: LIBRERÍA Y PAPELERIA EL APRENDIZ con un monto de doscientos treinta y ocho 00/100 (\$238.00) dólares, GARCIA COMPUTADORAS SA DE CV con un monto de doscientos cuarenta y tres 00/100 (\$243.00) dólares y OFFICE DEPOT con un monto de doscientos veintinueve 00/100 (\$229.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO I. Que la compra de la impresora L3210 que se tenía aprobada según acuerdo diez del acta trece para adquirir en librería y papelería el aprendiz se encontraba en estado de garantía, no estaba disponible para la venta. II. Que al momento de confirmar la compra, la empresa OFFICE DEPOT notifica que el precio de la impresora L3210 a disminuido a un monto de doscientos diez 00/100 (\$210.00) dólares. III. el art 40 de la Ley de Compras Públicas denominado método de contratación-comparación de precios. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero





municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos diez 00/100 (\$210.00) dólares, referente a compra de una impresora EPSON L3250 la cual será entregada a la unidad de tesorería. Pago a nombre de OFFICE DEPOT. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE:** Jefe de UCP menciona que dentro del presupuesto para la ejecución del año dos mil veintitrés se encuentra la adquisición de un arma de fuego la cual será utilizada por el vigilante de la institución, en caso se apruebe la adquisición del arma de fuego se presentan los requisitos que se deben de cumplir, según el registro de armas, se anexa cotización de precios de armas calibre 9mm. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UCP para que realice y presente las cotizaciones pertinentes para su análisis y posterior aprobación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE:** Encargada de cuentas corrientes presenta el historial de pago de los últimos ocho años, estado de cuenta actual, informe de inspección catastral e informe de delimitación y calificación del inmueble del señor Carlos Mauro Carballo Romero. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que se esta a la espera de la oferta económica de venta por parte de la propietaria. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el historial de pago de los últimos ocho años, estado de cuenta actual, informe de inspección catastral e informe de delimitación y calificación del inmueble del señor Carlos Mauro Carballo Romero por parte de la Encargada de cuentas corrientes. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRECE:** Técnico Informático presenta diagnóstico del equipo de la unidad de Tesorería, y recomienda formateo del equipo. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** los problemas de lentitud del equipo. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Que el Técnico Informático realice el respaldo necesario del equipo para resguardar y proteger de cualquier pérdida de información en el formateo. II. Aprobar formateo del equipo de la unidad de Tesorería por parte del Técnico Informático. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Colectora Municipal presenta informe sobre avances obtenidos en el sistema SAFIM, habiendo finalizado diciembre dos mil veintidós y enero dos mil veintitrés y llevar febrero hasta el día veintidós. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido informe sobre avances obtenidos en el sistema SAFIM por parte de la Colectora Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO QUINCE:** Síndico Municipal solicita pago de trabajos realizados en alumbrado público en las islas al técnico Manuel de Jesús Chávez por un monto de seiscientos cuarenta y seis 50/100 (\$646.50) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** el reporte de control y mantenimiento por parte del técnico Manuel de Jesús Chávez donde se informan todas las reparaciones realizadas. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero





municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos cuarenta y seis 50/100 (\$646.50) dólares, referente a pago de trabajos realizados en alumbrado público en las islas. Pago a nombre del técnico Manuel de Jesús Chávez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: Jefe de UCP presenta bitácora de perifoneo para su respectivo pago el cual se desarrolló los días nueve y diez de junio para anunciar la actividad desarrollada el día domingo once de junio denominada “Festival Agro deportivo”. El monto a cancelar es de setenta y ocho 00/100 (\$78.00) dólares a nombre del señor José Miguel Coreas Castro. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor

ACUERDA: Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y ocho 00/100 (\$78.00) dólares, referente a pago de perifoneo. Pago a nombre del señor José Miguel Coreas Castro. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.






ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal





ACTA NUMERO VEINTISEIS – DOS MIL VEINTITRES: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las diez horas del día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Oscar Armando Reyes Gonzales, Ing. Julio Alberto Torres Osorio; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión el secretario de actuaciones Tec. Carlos Alexis Meléndez Joya; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia solicita transporte para el día sábado uno de julio de dos mil veintitrés a una reunión con la mesa sectorial donde participan cinco jóvenes del municipio, se saldría de casa de la cultura a las 9:00 A.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte terrestre para el día sábado uno de junio de dos mil veintitrés donde cinco jóvenes que representan al municipio en la mesa sectorial de jóvenes que asistirán a una actividad a las 9:00 A.M. Actividad coordinada por el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Auxiliar de proyección social Fredis Santiago Machado en su función como enlace de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de San Dionisio presenta “El Plan Municipal De Contingencia Temporada Invernal 2023” ya con las modificaciones establecidas por el concejo para su respectiva revisión y aprobación con un presupuesto de doce mil 00/100 (\$12,000.00) dólares distribuidos de la siguiente manera: un mil (\$1,000.00) dólares destinados a la adquisición de equipos y herramientas, cuatro mil 00/100 (\$4,000.00) dólares destinado a la rehabilitación y limpieza de ríos y quebradas y siete mil (\$7,000.00) dólares para dar respuesta a emergencias. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** que se han aplicado las correcciones realizadas en la parte presupuestaria del “El Plan Municipal De Contingencia Temporada Invernal 2023” según acuerdo numero quince del acta numero veintitrés. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el “El Plan Municipal De Contingencia Temporada Invernal 2023” con un presupuesto de doce mil 00/100 (\$12,000.00) dólares distribuidos de la siguiente manera: un mil (\$1,000.00) dólares destinados a la adquisición de equipos y herramientas, cuatro mil 00/100





(\$4,000.00) dólares destinados a la rehabilitación y limpieza de ríos y quebradas y siete mil (\$7,000.00) dólares para dar respuesta a emergencias. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Unidad de Promoción Social solicita transporte para Pasquinas, La Unión para quince ganaderos beneficiados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería dentro del programa “Entrega de insumos y pasto forrajeros para alimentación de bovina en el oriente del país.” El día jueves veintinueve de junio de dos mil veintitrés, saliendo a las 9:00 A.M. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte terrestre para Pasaquinas, La Unión para quince ganaderos beneficiados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería dentro del programa “Entrega de insumos y pasto forrajeros para alimentación de bovina en el oriente del país.” El día jueves veintinueve de junio de dos mil veintitrés, saliendo a las 9:00 A.M. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO:** Representante de C.D San Dionisio solicita apoyo económico para el jugador Marvin Antonio Morataya, debido a lesión causada el día veinticinco de junio en el partido desarrollado contra el equipo de Aceituno Handal. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que el jugador Marvin Antonio Morataya debido a la lesión pasara varios días sin trabajar. II. Que fue en una jugada desafortunada en un partido organizado en el torneo por parte de la municipalidad. Y con cinco votos a favor y una abstención por parte de la segunda regidora propietaria se **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cien 00/100 (\$100.00) dólares, referente a apoyo económico por lesión en el torneo municipal de futbol once. Pago a nombre de Marvin Antonio Morataya. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo referente a la compra de un estante metálico de tres niveles el cual será utilizado por el encargado de tesorería, mencionar que el estante está presupuestado en tesorería, las ofertar presentadas son: ALMACENES VIDRÍ SA DE CV con un precio sesenta y nueve 75/100 (\$69.75) dólares, FREUND SA DE CV con un monto de ochenta y seis 95/100 (\$86.95) dólares y GRUPO EL SALVADOR SA DE CV con un monto de ciento doce 50/100 (\$112.50) dólares. Se anexa hoja de presupuesto. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO** I. Que dicho estante esta contemplado en el presupuesto municipal de la unidad de tesorería. II. Que el estante de FREUND SA DE CV con un monto de ochenta y seis 95/100 (\$86.95) dólares es el que mas se apega a las funciones y necesidades de la unidad. Y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ochenta y seis 95/100 (\$86.95) dólares, referente a compra de un estante metálico de tres niveles. Pago a nombre de FREUND SA DE CV. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de





la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS:** Jefe de UCP presenta cuadro comparativo para la adquisición de un engrapador industrial el cual está presupuestado en la unidad de tesorería con capacidad hasta doscientas veinte páginas. Las empresas que ofertaron son: LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL APRENDIZ con un monto de veintisiete 65/100 (\$27.65) dólares, LIBRERÍA Y PAPELERIA LINCOLN con un precio de veinticuatro 50/100 (\$24.50) dólares y CALTEC SA DE CV con un monto de cuarenta 00/100 (\$40.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO Que dicha engrapadora está contemplada en el presupuesto municipal de la unidad de tesorería y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de veinticuatro 50/100 (\$24.50) dólares, referente a compra de un engrapador industrial. Pago a nombre de LIBRERÍA Y PAPELERIA LINCOLN. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** Jefe de UCP solicita se efectúe pago al señor Bryan Emerson de Paz Ramírez por fumigar la alcaldía municipal y la casa de la cultura, el monto total a cancelar es por diez 00/100 (\$10.00) dólares. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el pago de fondo circulante y autorizar al licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que entregue la erogación de diez 00/100 (\$10.00) dólares, al señor Bryan Emerson de Paz Ramírez, por servicios de fumigación la alcaldía municipal y la casa de la cultura, y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO OCHO:** Coordinador deportivo informa que el inicio del torneo de futbol del programa “La liga, Valores y Oportunidades” será el uno de julio de dos mil veintitrés. Por lo cual solicita transporte para Jucuaran para un aproximado de sesenta niños y niñas, tres fardos de Gatorade por un monto de cuarenta y cuatro 00/100 /(\$44.00) dólares, seis fardos de agua por un monto de seis 00/100 (\$6.00) dólares y cinco 00/100 (\$5.00) dólares de guineos. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO el Art 4 numeral 4 del código municipal que establece como competencia de la municipalidad la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cincuenta y cinco 00/100 (\$55.00) dólares, referente a compra de tres fardos de Gatorade, seis fardos de agua y cinco 00/100 (\$5.00) dólares de guineos. Pago a nombre de Nelson Omar Sánchez Chávez, coordinador deportivo de esta municipalidad quien se encargará de realizar las compras. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. II. Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel






ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento sesenta 00/100 (\$160.00) dólares, referente a contratación de un bus para transportar a los niños que participaran en el programa “La liga, Valores y Oportunidades”. Pago a nombre del señor Cesar Amilcar Vargas Gómez. Se comprobará con la documentación debidamente legalizada y financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte 2023, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE:** Encargada de la Unidad de la Mujer informa que está en el proceso de elaboración del Plan de Igualdad y Prevención de Violencia Contra las Mujeres del municipio, en el cual se encuentra en la fase de levantamiento de información. Y que ya se ejecutaron todos los grupos focales con la población faltando únicamente el de la municipalidad por lo cual solicita autorización para ejecutar dicha acción el día diecisiete de julio de dos mil veintitrés a las 9:00 A.M. en la sala de reuniones de la municipalidad y contar con la participación de al menos diez jefaturas de esta municipalidad. Dicha actividad seria en coordinación entre la Universidad de El Salvador e ISDEMU. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales y con seis votos a favor **ACUERDA:** I. Autorizar a la Encargada de la Unidad de la Mujer para ejecutar fase de levantamiento de información a través de la ejecución del grupo focal de la municipalidad. II. Autorizar la participación en la fase de levantamiento de información a través de la ejecución del grupo focal de la municipalidad a las siguientes unidades: Jefe de personal, Jefe de la Unidad de Tesorería, Secretario Municipal, Unidad de Contabilidad, Unidad de Catastro, Unidad de Medio Ambiente, Jefe de la Unidad de Promoción Social, Unidad de Cuentas Corrientes, Jefe de Compras Públicas y Encargada de la Unidad de Registro Familiar el día diecisiete de julio de dos mil veintitrés a las 9:00 A.M. en la sala de reuniones de la municipalidad. **COMUNIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.




José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.


Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.




ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELEFONO: 2632-0600



Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

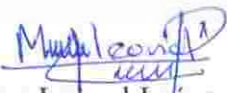

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.


Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.


Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidor Suplente.


Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Carlos Alexis Meléndez Joya
Secretario Municipal

